

Borrador del pliego del Ministerio de Fomento para el proceso para la licitación de las concesiones de las autopistas de peaje en concurso

Grupo de Infraestructuras y Energía de GA_P

El Ministerio de Fomento, por medio de la sociedad estatal SEITT, S. A., ha iniciado el proceso para asumir la explotación de las distintas concesiones de las autopistas de peaje que han presentado en los últimos años solicitud de concurso por insolvencia, actualmente en liquidación.

Asumida dicha explotación, el ministerio tiene previsto que la explotación y conservación de dichas autopistas vuelva a manos del sector privado, mediante la licitación de las correspondientes concesiones de servicio, al amparo de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. En concreto, la intención del Ministerio de Fomento es licitar dichas concesiones en dos lotes, incluyendo en uno de ellos (lote 1) las autopistas cercanas a Madrid (R-2, R-3, R-4, R-5, M-12, AP-41, AP-36) y en el otro (lote 2) las existentes en el corredor mediterráneo (AP-7, tramos de circunvalación de Alicante y de Cartagena-Vera).

Según el borrador del pliego de condiciones que está siendo objeto de discusión, las condiciones de la licitación serán las siguientes:

- En ambos casos se prevé el pago por parte del concesionario que resulte adjudicatario de un canon único *up front*, que se fijará en el proceso de adjudicación a favor de la mejor oferta, y de un canon anual variable que sólo se devengará si se supera el umbral del 125 % de los ingresos previstos en el estudio de viabilidad (abonándose el 25 % sobre el exceso de dicho umbral y el 50 % si se supera el umbral del 150 % de los citados ingresos).

Advertencia legal: Este análisis sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

N. de la C.: En las citas literales se ha rectificado en lo posible —sin afectar al sentido— la grafía de ciertos elementos (acentos, mayúsculas, símbolos, abreviaturas, cursivas...) para adecuarlos a las normas tipográficas utilizadas en el resto del texto.

- Para participar en la licitación, el consorcio licitador deberá acreditar las correspondientes solvencia financiera (disponer de recursos propios o de liquidez suficiente para cubrir el 20 % del canon *up front*) y solvencia técnica (empresas concesionarias de autopistas, accionistas de más del 50 % de empresas concesionarias o de empresas de conservación de autopista o autovía de alta capacidad, con una intensidad media diaria de más de 10 000 vehículos de media anual en los últimos cinco años). La solvencia técnica no debe ser aportada necesariamente por los miembros del consorcio licitador, sino que puede justificarse mediante un compromiso contractual de una empresa de conservación.
- El proceso de selección se llevará a cabo mediante un procedimiento restringido. Una vez superada la primera fase (acreditación de la solvencia técnica), la adjudicación se realizará a favor del que oferte el canon *up front* más elevado y cuyo plan de financiación de abono de dicho canon se considere suficiente.
- La duración de las concesiones será de veinticinco años en el caso del lote 1 y de veintidós años en el caso del lote 2. Los contratos se ejecutarán a riesgo y ventura del concesionario que asuma el riesgo operacional derivado de la prestación del servicio de explotación y conservación de las autopistas, el cual tendrá derecho a percibir de los usuarios de la autopista las tarifas fijadas en el contrato de concesión, así como los ingresos de los espacios comerciales incluidos en el ámbito de las concesiones. En consecuencia, el concesionario asumirá íntegramente el riesgo de demanda. Riesgo de demanda ya conocido por la experiencia de tráfico existente en los últimos años.

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

Carlos Vázquez Cobos

Tel.: (+34) 91 582 91 00
cvazquez@ga-p.com

Fernando Igartua Arregui

Tel.: (+34) 91 582 91 00
figartua@ga-p.com

Carlos Marina García-Barón

Tel.: (+34) 91 582 91 00
cmarina@ga-p.com

Irene Fernández Puyol

Tel.: (+34) 91 582 91 00
ifernandez@ga-p.com

Para más información, consulte nuestra web www.ga-p.com, o diríjase al siguiente e-mail de contacto: info@ga-p.com.